

**C.C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISION PERMANENTE
PRESENTES.**

El que suscribe, **Mario Gerardo Riestra Piña**, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, así como por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo, por el que **exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que informe a esta Soberanía del por qué se rechazó la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto del Parque Solar Audi Mèxico en Puebla, asi como la justificación del por qué debe ser regional y no particular, toda vez que el proyecto es exclusivo para el consumo de la armadora y la producción del Audi Q5**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el pasado 26 de mayo del año en curso, la empresa Audi Mèxico, S.A. de C.V. presentó la Manifestación de Impacto Ambiental del proyecto Parque Solar Audi Mèxico en Puebla, el cual consiste en una planta generadora de energía eléctrica diseñado exclusivamente para el consumo de la armadora que se utilizará para la producción del Audi Q5. Manifestación que fue presentada ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

El día 17 de junio del año en curso, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) rechazó la Manifestación de Impacto Ambiental, con la justificación que debía realizarse en modalidad regional y no particular, toda vez que se requiere de líneas de transmisión interna y subestaciones eléctricas.

Sin embargo, tal como lo ha manifestado la empresa Audi Mèxico, S.A. de C.V. “la empresa utilizara la infraestructura que tiene disponible al interior de sus instalaciones, la central eléctrica y la transmisión, por lo que no impactara en la región ni afectará al municipio de San José Chiapa.

En estricto sentido, para que la empresa Audi Mèxico, S.A. de C.V. cumpla con su política de utilizar energía renovable, debe emplear paneles solares, los cuales serán colocados en su techo, lo que significa que lo hará en una zona que ya ha sido impactada, donde ya no se afectara una región ecológica determinada, pues se realizará en las obras que ya existen y que como lo manifestó Audi, utilizará su propia infraestructura.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Por tal motivo, dado la empresa Audi México, S.A. de C.V. ya cuenta con la infraestructura necesaria para la instalación de los paneles solares, las líneas de transmisión y la subestación dentro, es imperante que la C. María Luisa Albores González, secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), informe, a esta Soberanía, de forma detallada los motivos por los cuales se rechazó la Manifestación de Impacto Ambiental, en modalidad particular, toda vez que el proyecto es exclusivo para el consumo de la armadora y la producción del Audi Q5.

Por lo que, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta, respetuosamente, a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que informe, a esta Soberanía, de forma detallada los motivos por los cuales se rechazó la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto del Parque Solar Audi México en Puebla, así como la justificación del por qué debe ser regional y no particular, toda vez que el proyecto es exclusivo para el consumo de la armadora y la producción del Audi Q5.

ATENTAMENTE

Sede de la Comisión Permanente, a 5 de julio del 2022

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
(rúbricas)